

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

REGIONAL

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS CIUDADES DE LA CUENCA
DEL RÍO URUGUAY – PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

(RG-L1131)

PROPUESTA DE PRÉSTAMO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Jefe de Equipo, Henry A. Moreno (WSA/CAR); Jefes de Equipo Alterno, María Julia Bocco (INE/WSA) y Alfred H. Grunwaldt (CSD/CCS); Sasaki Keisuke y Marilyn Guerrero (INE/WSA); Gustavo Gonnelli, Jorge Oyamada y Natali Alvarado (WSA/CAR); Marcello Basani y Nicolas Rezzano (WSA/CUR); Federica Gómez Decker (INT/TIN); Sofía A. García (CSC/CAR); Rodolfo Graham y Guillermo Eschoyez (LEG/SGO); Rossemary Yurivilca (CSD/CCS); Juan Carlos Vásquez y Patricia Henríquez (VPS/ESG); Roberto Laguado y Juan Carlos Lazo (FMP/CAR).

De conformidad con la Política de Acceso a Información el presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El presente documento no ha sido aprobado por el Directorio. Si el Directorio lo aprueba con modificaciones, se pondrá a disposición del público una versión revisada que sustituirá y reemplazará la versión original.

ÍNDICE

RESUMEN DEL PROYECTO.....	1
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS.....	2
A. Antecedentes, problemática y justificación.....	2
B. Objetivos, componentes y costo	9
C. Indicadores claves de resultados.....	9
II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS.....	10
A. Instrumentos de financiamiento	10
B. Riesgos ambientales y sociales	11
C. Riesgos Fiduciarios	12
D. Otros Riesgos y aspectos especiales	12
III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN.....	15
A. Resumen de los arreglos de implementación	15
B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados	17

ANEXOS	
Anexo I	Matriz de Efectividad en el Desarrollo (DEM) - Resumen
Anexo II	Matriz de Resultados
Anexo III	Acuerdos y Requisitos Fiduciarios

ENLACES ELECTRÓNICOS REQUERIDOS (EER)	
EER#1	Plan de Ejecución Plurianual (PEP) / Plan Operativo Anual (POA)
EER#2	Plan de Monitoreo y Evaluación
EER#3	Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS)
EER#4	Plan de Adquisiciones

ENLACES ELECTRÓNICOS OPCIONALES (EEO)	
EEO#1	Viabilidad Técnica
EEO#2	Viabilidad Socioeconómica
EEO#3	Metodología conjunta de los Bancos Multilaterales de Desarrollo de estimación de financiamiento climático
EEO#4	Análisis de Sostenibilidad Financiera
EEO#5	Análisis de Cumplimiento del programa con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (PSPD) del Banco
EEO#6	Borrador Reglamento Operativo del Proyecto (ROP)
EEO#7	Proyección de Desembolsos
EEO#8	Borrador de Informe de Seguimiento de Progreso (PMR)
EEO#9	Plan Nacional Agua Potable y Saneamiento (PNAPyS)
EEO#10	Guía para la elaboración de Planes de Gestión y Resultados (PGRs)
EEO#11	Cambio Climático
EEO#12	Integración Regional
EEO#13	Evaluación Financiera de la Provincia
EEO#14	Filtro de Política de Salvaguardias (SPF) y Formulario de Evaluación de Salvaguardia (SSF)

ABREVIATURAS	
ANC	Agua No Contabilizada
AyS	Agua y Saneamiento
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAFESG	Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande
CARU	Comisión Administradora del Río Uruguay
CC	Cambio Climático
CO	Capital Ordinario
EDOS	Ente Descentralizado de Obras Sanitarias
IAS	Estudios de Impacto Ambiental y Social
EPS	Ente Prestador de Servicio
GEI	Gases Efecto Invernadero
IGAS	Informe de Gestión Ambiental y Social
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MIOPyV	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
MPlyS	Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
MR	Matriz de Resultados
OyM	Operación y Mantenimiento
OE	Organismo Ejecutor
OSE	Obras Sanitarias del Estado
PA	Plan de Adquisiciones
PEP	Plan de Ejecución del Plurianual
PER	Provincia de Entre Ríos
PGAS	Planes de Gestión Ambiental y Social
PGR	Plan de Gestión y Resultados
PISER	Plan de Infraestructura de Saneamiento de Entre Ríos
PMR	Informe de Seguimiento de Progreso
PNAPyS	Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento
POA	Plan Operativo Anual
PSPD	Política de Servicios Públicos Domiciliarios
ROP	Reglamento Operativo del Programa
SECI	Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional
SIPH	Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
UCP	Unidad Coordinadora del Programa
UEP	Unidad Ejecutora Provincial

**RESUMEN DEL PROYECTO
REGIONAL
PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LAS CIUDADES DE LA CUENCA DEL RÍO URUGUAY –
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
(RG-L1131)**

Términos y Condiciones Financieras						
Prestatario: Provincia de Entre Ríos (PER)			Facilidad de Financiamiento Flexible^(a)			
Garante: República Argentina			Plazo de amortización:	25 años		
Organismo Ejecutor (OE): El Prestatario, a través del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (MPlyS)			Período de desembolso:	5 años		
			Período de gracia:	5,5 años ^(b)		
Fuente	Monto (en millones de US\$)	%	Tasa de interés:	Basada en LIBOR		
BID (Capital Ordinario):	80	100	Comisión de crédito:	(c)		
			Comisión de inspección y vigilancia:	(c)		
Total:	80	100	Vida Promedio Ponderada (VPP):	15,25 años		
			Moneda de aprobación:	Dólares de los Estados Unidos de América		
Esquema del Proyecto						
Objetivo/descripción del proyecto: El objetivo de desarrollo del programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la cuenca del Río Uruguay. El objetivo general del programa es contribuir a mejorar el saneamiento de las costas del río Uruguay en las ciudades de la PER. Los objetivos específicos son: (i) ampliar la cobertura de desagües cloacales y el tratamiento de las aguas residuales; y (ii) mejorar la capacidad de gestión de los servicios.						
Condiciones contractuales especiales previas al primer desembolso del financiamiento: (i) la conformación de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) dentro de la estructura de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP), con la designación y/o contratación de los miembros que se mencionan en el párrafo 3.1; y (ii) la aprobación y entrada en vigencia del Reglamento Operativo del Programa (ROP) en términos previamente acordados con el Banco (¶3.5). Adicionalmente, ver condiciones contractuales especiales en el Anexo B del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) (EER#3).						
Condiciones contractuales especiales de ejecución: (i) antes de presentar para la no objeción del Banco los proyectos específicos con los municipios beneficiarios del programa, el MPlyS deberá firmar un convenio con el municipio respectivo, en el cual se establezcan las responsabilidades de las partes en el diseño y la ejecución del proyecto, así como los mecanismos para la transferencia de las obras y los acuerdos para su operación y mantenimiento, entre otros aspectos; y (ii) el plazo para inicio material de las obras comprendidas en el Programa será de tres años contados a partir de la entrada en vigencia del contrato de préstamo (¶3.6). Adicionalmente, ver condiciones contractuales especiales en el Anexo B del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) (EER#3).						
Excepciones a las políticas del Banco: Ninguna.						
Alineación Estratégica						
Desafíos^(d):	SI	✓	PI	✓	EI	✓
Temas Transversales^(e):	GD	✓	CC	✓	IC	✓

(a) Bajo los términos de la Facilidad de Financiamiento Flexible (documento FN-655-1) el Prestatario tiene la opción de solicitar modificaciones en el cronograma de amortización, así como conversiones de moneda, de tasa de interés y de productos básicos. En la consideración de dichas solicitudes, el Banco tomará en cuenta aspectos operacionales y de manejo de riesgos.

(b) Bajo las opciones de reembolso flexible de la Facilidad de Financiamiento Flexible (FFF), cambios en el periodo de gracia son posibles siempre que la Vida Promedio Ponderada (VPP) Original del préstamo y la última fecha de pago, documentadas en el contrato de préstamo, no sean excedidas.

(c) La comisión de crédito y la comisión de inspección y vigilancia serán establecidas periódicamente por el Directorio Ejecutivo como parte de su revisión de los cargos financieros del Banco, de conformidad con las políticas correspondientes.

(d) SI (Inclusión Social e Igualdad); PI (Productividad e Innovación); y EI (Integración Económica).

(e) GD (Igualdad de Género y Diversidad); CC (Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental); y IC (Capacidad Institucional y Estado de Derecho).

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y MONITOREO DE RESULTADOS

A. Antecedentes, problemática y justificación

- 1.1 **Contexto Regional y de Integración.** El río Uruguay es un curso de agua internacional y su cuenca hidrográfica forma parte de los territorios de Argentina, Brasil y Uruguay, abarcando un área total de aproximadamente 339.000 kilómetros (km²). Con una extensión de 1.800 km, se origina en la Sierra do Mar (Brasil) y desemboca en el Río de la Plata. Su curso define el límite entre Argentina y Uruguay, el cual se extiende por 495 km. Es así como el río configura un eje de integración y desarrollo de un espacio regional, donde las ciudades fronterizas, próximas entre sí, han compartido procesos históricos, socioculturales y mantienen interacciones económicas y sociales facilitadas en parte por las grandes obras binacionales¹. Pero también, actividades como las turísticas, gran parte de ellas asociadas al aprovechamiento de las playas para recreación y pesca, generan una intensa interacción entre las poblaciones fronterizas y de flujo de personas entre ambos países.
- 1.2 En este sentido, la contaminación del río por los vertimientos sin tratamiento de las aguas residuales provenientes de las localidades de la cuenca del río Uruguay ha sido una preocupación binacional histórica, frente a lo cual Argentina y Uruguay vienen desarrollando estrategias de integración regional en torno al agua a través de la constitución de organismos binacionales y trinacionales de gestión de cuenca para tratar las principales problemáticas asociadas al río desde una perspectiva social, ambiental y económica de integración, promoviendo acciones para lograr el tratamiento universal de las aguas residuales en las localidades de Argentina y Uruguay que forman parte de la cuenca del río.
- 1.3 Específicamente, para coordinar las acciones de preservación y recuperación de la calidad en el tramo del río Uruguay que comparten Argentina y Uruguay se ha conformado una administración conjunta, denominada la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), creada por el Estatuto del Río Uruguay, como mecanismo institucional para el óptimo y racional aprovechamiento del río². Como una de las estrategias más importantes en el marco del Estatuto, la CARU identificó la necesidad de implementar un plan para el saneamiento del río Uruguay, para contribuir a mitigar los impactos ambientales negativos que generan las descargas de las ciudades ribereñas por la falta o el deficiente servicio de alcantarillado y tratamiento de sus aguas residuales.
- 1.4 Desde la República Argentina el liderazgo por adelantar las acciones necesarias para sanear el río ha provenido de la provincia de Entre Ríos (PER), que con el apoyo técnico de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande (CAFESG) y los municipios de Concordia, Gualaguaychú, Concepción del Uruguay, Colón y San José, se encuentran elaborando proyectos de saneamiento en cada una de dichas ciudades, cuyas inversiones se esperan financiar con este

¹ Central Hidroeléctrica Binacional de Salto Grande, ubicada en el curso medio del río Uruguay al norte de las Ciudades de Salto (Uruguay) y Concordia (Entre Ríos, Argentina), Puente Libertador General San Martín, que une la zona de Puerto Unzué (Entre Ríos, Argentina) con Fray Bentos (Uruguay), y Puente General Artigas, que une Colón (Entre Ríos, Argentina) con Paysandú (Uruguay).

² Digesto sobre el uso y aprovechamiento del Río Uruguay – Versión revisada. El antecedente del Estatuto del río Uruguay es el Tratado de Límites del Río Uruguay, del 7 de abril de 1961.

programa. Por su parte, la República de Uruguay también ha venido avanzado en esa línea bajo el liderazgo de Obras Sanitarias del Estado (OSE), empresa pública del Uruguay que se encarga de la prestación de los servicios de agua y saneamiento (AyS) en la mayor parte del territorio, la cual ha definido un plan de inversiones que cubre las localidades³ de mayor población en esa margen del río. Este programa financiaría las acciones de saneamiento identificadas desde el lado argentino para dar cumplimiento a los acuerdos binacionales de integración ([EEO#12](#)), en complemento a las acciones que desde el lado uruguayo ya se viene financiando con recursos propios la OSE.

1.5 **Diagnóstico de la problemática en los servicios de agua y saneamiento.**

Según datos del Censo 2010⁴, en Argentina el 84,4% de los habitantes tiene acceso a agua por red y 58,4% a alcantarillado. En la PER, con una población de 1,3 millones de habitantes⁵, la cobertura de agua por red a nivel urbano es de 90% mientras que la de alcantarillado corresponde a 69,8%⁶, por encima del promedio nacional, debido a un aumento en las inversiones en AyS ocurrido durante los últimos años. Sin embargo, el tratamiento de las aguas residuales no ha acompañado ese ritmo de crecimiento en redes y conexiones domiciliarias. Si bien no se cuenta con estadísticas confiables respecto del nivel de tratamiento de aguas residuales en el país, se estima que a nivel nacional éste se encuentra entre el 15 y el 20% de las aguas recolectadas. En el caso de la PER, las principales ciudades localizadas en la costa del río Uruguay (Concordia, Colón, Concepción del Uruguay, San José y Gualeguaychú), las cuales totalizan una población de aproximadamente 390.000 habitantes, vuelcan sus aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento o con un tratamiento deficiente⁷, situación que contribuye a aumentar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), impactando negativamente las medidas de mitigación al cambio climático (CC) ([EER#4](#)). Los bajos niveles de cobertura de tratamiento de las aguas residuales se atribuyen principalmente a la falta de priorización y planificación de las inversiones para acompañar el crecimiento poblacional, asignación insuficiente de recursos para hacer frente a las necesidades de expansión, así como para la operación y mantenimiento (OyM) de la infraestructura existente, que por lo general tiene su capacidad superada⁸. Desde el lado Uruguayo, OSE ha adelantado la construcción de dos plantas (en las localidades de Artigas y Fray Bentos), tiene una en construcción (en la localidad de Salto) y tiene cuatro en proyección (Paysandú, Fray Bentos etapa II, Mercedes y Nueva Palmira). Con este plan, financiado hasta el momento con recursos propios de la OSE, se lograría gran parte del saneamiento de los vertimientos municipales de ese lado de la cuenca.

³ Artigas, Bella Unión, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes y Palmira que en conjunto tienen una población superior a 315 mil habitantes (Censo 2011, Instituto Nacional de Estadística).

⁴ Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

⁵ Proyección a 2018 del INDEC.

⁶ En las ciudades de Concordia y Gualeguaychú las coberturas de alcantarillado son del 80% y 95% respectivamente, sin embargo, la capacidad hidráulica de varios de los colectores troncales y estaciones de bombeos de los sistemas son sobrepasados frecuentemente.

⁷ En Concordia no se cuenta con ningún tipo de tratamiento, mientras que en Gualeguaychú, Colón, Concepción y San José existen plantas de tratamiento cuyos caudales de entrada han superado los establecidos en sus diseños. Se estima que en total en estas cinco ciudades sólo se trata aproximadamente el 25% de las aguas residuales recolectadas.

⁸ La planta de tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Gualeguaychú, analizada como parte de la muestra de la presente operación, es un ejemplo del estado de este tipo de infraestructura ([EEO#1](#)).

- 1.6 **Marco Institucional del Sector.** El organismo que realiza la rectoría del sector de AyS a nivel nacional es el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) a través de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (SIPH)⁹, la cual establece las políticas y la planificación nacional de estos servicios y canaliza los recursos financieros asignados al sector para inversiones y erogaciones corrientes. En la PER la planificación y rectoría sectorial la realiza el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios (MPlyS), a través de la Secretaría de Obras y Servicios públicos, y las funciones de regulación son ejercidas por la Dirección Provincial de Obras Sanitarias (DIOSER), la cual tiene una capacidad limitada. La prestación de los servicios de agua y alcantarillado se encuentra descentralizada en 122 operadores de tres tipos, Municipios (73), Cooperativas (48) y Consorcios vecinales (1).
- 1.7 **Gestión de los Servicios.** En la PER, la mayoría de los entes prestadores de los servicios de AyS presentan desafíos en sus áreas financiera, comercial y operativa, especialmente para modernizar sus procesos de gestión y gobernanza, incrementar los índices de micro-medición¹⁰, reducir sus niveles de Agua No Contabilizada (ANC)¹¹, mantener una inversión progresiva y sostenida en infraestructura, cubrir al menos sus costos de OyM con tarifas y fortalecer las capacidades de su personal¹². Lo anterior afecta la situación financiera de los operadores, como lo indican los limitados índices de cobertura de costos operativos con recursos tarifarios (Concordia 87% y Gualeguaychú 67%), que requieren generalmente subsidios de los gobiernos municipales para cubrir los déficits operativos.
- 1.8 **Aspectos de Inclusión Social.** En América Latina las mujeres representan más del 60% de la fuerza laboral en el sector de servicios; sin embargo, sólo el 19,7% en el sector agua¹³, y esta subrepresentación se refleja también en los cargos de toma de decisión. Desde el punto de vista de los usuarios, la inclusión de mujeres en los procesos de consulta y planeación asegura la sostenibilidad de los resultados de los proyectos. Adicionalmente, existen importantes beneficios de incorporar el enfoque de género en la provisión y gestión de los servicios de AyS. En este sentido, la operación incorporará el enfoque de género a través del fortalecimiento de las empresas operadoras y los municipios tanto a nivel interno como externo a través de la elaboración de una Estrategia de Género que incluya, entre otros, un Plan de acción con la Formación de una Unidad o Grupo de trabajo en Género, la incorporación de criterios que fomenten la equidad de género en los Reglamentos internos, cambios en la infraestructura para las necesidades de las mujeres y personas con discapacidades, promover la participación de mujeres de organizaciones de la zona en espacios de decisión de las Unidades Ejecutoras y la inserción de mujeres en espacios de decisión y técnicos. La infraestructura a ser financiada por la operación incluirá en su diseño y construcción las condiciones adecuadas para el acceso, alcance, manipulación y uso, independientemente del tamaño corporal, la postura o movilidad de las personas.

⁹ Creada por Decreto N° 174/2018 del 5 de marzo por el que se jerarquiza a la antigua Subsecretaría de Recursos Hídricos del MIOPyV.

¹⁰ En caso de las ciudades de la muestra, entre 0% y 18%.

¹¹ A nivel nacional, el nivel de ANC ubica en el rango de 17% a 59% (PNAPyS). La falta de micro-medición impide que las ciudades de la muestra cuenten con ni siquiera la línea base.

¹² Dinámicas recientes del Saneamiento, Plan de Infraestructura de Saneamiento de Entre Ríos 2016-2023 (PISER).

¹³ <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/7700/Tiene-genero-el-agua.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- 1.9 **Cambio Climático.** El 95% de las emisiones del Sector Residuos en Argentina corresponde a emisiones de metano y óxido nitroso, como consecuencia de las aguas residuales domésticas/comerciales e industriales. En este contexto, la Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina indica como una de las opciones de mitigación la adopción de estrategias de gestión y mejoramiento para el tratamiento de aguas residuales en las diferentes escalas de municipios a nivel país. Las intervenciones de la presente operación permitirán reducir emisiones de GEI, estimándose una reducción de 4,582 TM de CO² equivalente por año. ([EEO#11](#)).
- 1.10 Adicionalmente, Argentina es vulnerable a los impactos del cambio climático, ubicándose entre las diez economías emergentes con mayor vulnerabilidad y cuya población sufre las mayores pérdidas per cápita por desastre natural. Uno de los principales riesgos es el de las inundaciones, las cuales están vinculadas con el fenómeno El Niño – Oscilación Sur (ENSO), y se espera que el cambio climático incremente la frecuencia de este fenómeno, así como la intensidad de eventos extremos. En el caso del Río Uruguay, las proyecciones, en relación con el periodo 1990-1999, indican un aumento del flujo de un 33% para el periodo 2016-2026, y un aumento de 57% para el periodo 2091-2100, por lo que las instalaciones a ser construidas en la ribera del río deberán incorporar en sus diseños medidas para adaptarse a las nuevas condiciones que genera el CC (§1.21).
- 1.11 **Justificación e Intervenciones Propuestas.** Los principales retos sectoriales en la PER se concentran en incrementar la cobertura y mejorar la calidad del servicio de cloaca y, en particular, del tratamiento de las aguas residuales¹⁴, reduciendo inequidad en el acceso y fomentando la mejora en la calidad ambiental urbana de las ciudades ribereñas al río Uruguay, así como en mejorar la gestión de los operadores (estructura institucional, planificación estratégica, nivel de recaudo, buenas prácticas de OyM y niveles tarifarios que permitan la recuperación de costos). En este sentido, para resolver la problemática sectorial y mejorar la calidad de las aguas internacionales del río Uruguay, la presente operación propone el financiamiento de proyectos de saneamiento en las principales ciudades ribereñas, que permitirán remover más de 6.600 ton/año de materia orgánica de las aguas residuales vertidas al río, incluyendo acciones de mejoramiento de las capacidades operativas y de gestión de los operadores de los servicios. Además de la consideración de aspectos de inclusión social (§1.8), la operación promoverá oportunidades de desarrollo económico local por medio de capacitaciones que brinden alternativas para el manejo y uso sustentable de los lodos estabilizados provenientes de las plantas de tratamiento, lo que se realizará en el marco del Programa Entre Ríos Sustentable, desarrollado por la Secretaría de Ambiental del Gobierno de Entre Ríos y brindado a la población que desarrolla actividades productivas en la zona¹⁵. La efectividad de las

¹⁴ El enfoque del programa es para tratar aguas residuales domésticas que es la necesidad principal, ya que en Gualeguaychú se tiene un sistema de tratamiento independiente para el parque industrial, mientras que en Concordia se cuenta con solo una industria con un aporte poco significativo al sistema.

¹⁵ Como ejemplo de posibles acciones a realizar están el aprovechamiento del abono y compost en viveros municipales (comunales, cooperativos, etc.), programas de forestación del ejido urbano, forestación compensatoria de obras, ornamentación de la ciudad, enriquecimiento de suelos o fertilización de plantaciones forestales de aprovechamiento forestal, entre otros.

intervenciones propuestas está demostrada en diversos estudios de intervenciones desarrolladas en contextos similares¹⁶.

- 1.12 **Conocimiento del Banco en el Sector.** Este programa aprovecha las lecciones aprendidas de operaciones de apoyo integral al mejoramiento de los servicios de AyS a nivel nacional, que contempla intervenciones para Comunidades Menores (1895/OC-AR - AR-X1005) para Centros Urbanos (AR-X1017), para las Provincias del Plan Belgrano (2776/OC-AR y 4312/OC-AR), para la Cuenca del río Reconquista (3256/OC-AR), y para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AR-X1013, AR-O0004 y 4268/OC-AR). Además, también se alinea con el apoyo a la Modernización del Sector de AyS (ATN/OC-15932-AR), con la cual se apoya la elaboración de Planes de Gestión y Resultados (PGR) ([EEO#10](#)), entre los cuales se encuentran los operadores de Concepción y Gualeguaychú. Con estos programas se aborda la problemática del país en servicios de AyS y de fortalecimiento empresarial para su adecuada gestión. El Banco viene desarrollando en Argentina varios de los instrumentos de conocimiento que ha desarrollado, como es el caso del AquaRating¹⁷ (en operadores como AySA, Aguas del Norte y OSSE), mediante el cual se realiza un análisis integral de las capacidades de gestión de los prestadores, y el HydroBID¹⁸, mediante el cual se apoya a los prestadores en la modelación de los recursos hídricos que les sirve de fuente para el abastecimiento de agua a la población.
- 1.13 **Lecciones aprendidas.** La preparación de este proyecto ha tomado en consideración lecciones aprendidas identificadas en la evaluación y ejecución de otras operaciones similares en Argentina (¶1.12) y en la región (según el Marco Sectorial de Agua y Saneamiento, GN-2781-3), destacándose: (i) asegurar una adecuada coordinación entre el OE, los prestadores de los servicios y otras instituciones relacionadas con las obras (permisos municipales o ambientales) permite tomar acciones para asegurar el inicio oportuno y el cumplimiento del cronograma de las obras; para ello durante la ejecución del programa se firmarán convenios entre los actores involucrados estableciendo las respectivas responsabilidades; (ii) fortalecer las capacidades del OE, incorporando oportunamente técnicos con experiencia en supervisión y en ejecución de proyectos, para lo cual el programa ha realizado un análisis de capacidad institucional y ha previsto recursos para su financiamiento (¶1.22, ¶0 y ¶2.11); y (iii) asegurar la oportuna ejecución del componente de Mejoramiento de la gestión de los servicios y preparación de proyectos, para lo que se prevé que todas las empresas operadoras a ser beneficiadas cuenten con sus respectivos PGR previo al inicio de las obras.
- 1.14 **Estrategia del Gobierno.** El Gobierno Nacional aprobó en 2016 el Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento ([PNAPyS](#)) ([EEO#12](#)), donde se proponen las bases para el desarrollo del sector con el objetivo de alcanzar en 2019 coberturas de 100% en agua potable y de 75% en alcantarillado en las áreas urbanas del

¹⁶ Existen en la literatura numerosos estudios demostrando la efectividad de las tecnologías propuestas para el tratamiento de aguas residuales vertidas a cuerpos receptores, como por ejemplo Von Sperling M., “*Urban wastewater treatment in Brazil*”, Technical Note No. IDB-TN-970, Water and Sanitation Division, IDB, August 2016 ([enlace](#)), and Nolasco N., “Desarrollo de proyectos MDL en plantas de tratamiento de aguas residuales”, Nota Técnica No. 116, División de Agua y Saneamiento, BID, 2010 ([enlace](#)).

¹⁷ <http://aquarating.org/>

¹⁸ <http://sp.hydrobidlac.org/>

país¹⁹. También prevé un eje para promover la sostenibilidad financiera de los operadores de AyS, como estrategia para liberar recursos que hoy se destinan a cubrir déficits operativos y orientarlos hacia inversiones de expansión de los servicios. En este sentido, con el objetivo de crear servicios sustentables y eficientes, el gobierno de Argentina cofinancia la inversión en infraestructura con PGR de los operadores que se implementan en paralelo, en las provincias y operadores que se comprometen a cumplir con las metas de gestión anuales establecidas en dichos planes. A su vez, el Gobierno de la PER promueve el Plan de Infraestructura de Saneamiento de Entre Ríos ([PISER](#))²⁰, que busca ordenar programáticamente el acceso a los servicios y prioriza el Plan de Saneamiento del Río Uruguay, mediante la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales y la ampliación y rehabilitación de colectores cloacales en los municipios de la costa del Río Uruguay. Esta operación se encuentra alineada con ambos planes y sus respectivos ejes y a su vez contribuye al mandato de la CARU de preservar y recuperar la calidad del río Uruguay en el tramo que comparten Argentina y Uruguay.

- 1.15 **Alineación Estratégica.** La operación se alinea con la Estrategia de País del Grupo BID con Argentina 2016-2019 (GN-2870-1), puesto que contribuye con el área estratégica de “Reducción de la pobreza y la desigualdad” que tiene entre sus objetivos “Mejorar el hábitat y acceso a servicios básicos en regiones de menores ingresos”. De la misma manera, la operación es coherente con la Estrategia de País con Uruguay 2016-2020 (GN-2836), que en su Eje Estratégico de “Equidad Social e Inclusión” incluye en una de sus áreas prioritarias el incremento de la cobertura de saneamiento, y en el área transversal de “Cambio Climático” contempla el desarrollo de planes para el manejo sostenible de los recursos naturales. El programa es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y se alinea con los desafíos de desarrollo de: (i) inclusión social e igualdad, por medio del incremento del acceso al servicio de saneamiento; (ii) productividad e innovación, a través del mejoramiento de las condiciones urbanas y la calidad de la infraestructura, que favorecerán el desarrollo de actividades que contribuirán al crecimiento económico; y (iii) integración económica, ya que contribuirá a la mejora de la calidad del agua de una cuenca hidrográfica de ámbito regional. El programa también se alinea con las áreas transversales de: (i) capacidad institucional y estado de derecho, ya que se financian actividades de mejora de la capacidad de gestión de los prestadores de los servicios de agua y saneamiento y mejora de la gobernanza sectorial; (ii) género y diversidad, ya que el programa buscará incentivar la incorporación del enfoque de género en los prestadores, lo cual amplía las posibilidades de acceso a empleo para las mujeres y las consideraciones de las necesidades de las mujeres usuarias del servicio; y (iii) de cambio climático y sostenibilidad ambiental, ya que permitirá reducir las emisiones de GEI por un monto de 4,582 TM de CO² equivalente por año, por medio del financiamiento de sistemas de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales. El 51,96% de los recursos del BID en la operación se invierten en actividades de mitigación y adaptación al cambio climático, según la metodología conjunta de los Bancos Multilaterales de Desarrollo de estimación de financiamiento climático ([EEO#3](#)). Estos recursos contribuyen a la meta del Grupo

¹⁹ Según el PNAPyS, para el periodo 2016-2019 se estima cumplir con un 40% del objetivo.

²⁰ Plan de Infraestructura de Saneamiento de Entre Ríos 2016-2023 (PISER).

BID de aumentar el financiamiento de proyectos relacionados con el CC a un 30% de todas las aprobaciones de operaciones a fin de año 2020.

- 1.16 Adicionalmente, el programa contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6) mediante los indicadores “Hogares con acceso nuevo o mejorado a saneamiento”, “Hogares cuyas aguas residuales son tratadas” y a través de los indicadores de apoyo a proyectos transnacionales y transfronterizos, por apoyar la implementación del acuerdo regional. Por último, está alineado con la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5), particularmente con el área prioritaria de “Apoyar la construcción y mantenimiento de infraestructura social y ambientalmente sostenible para que contribuya a aumentar la calidad de vida”, y es consistente con las Dimensiones de éxito y Líneas de Acción del Marco Sectorial de AyS (GN-2781-8) de acceso universal y mejora de calidad de los servicios y de sostenibilidad social y ambiental, y con el Marco Sectorial de descentralización y gobiernos subnacionales (GN-2813-8), por su aporte al cumplimiento efectivo y eficiente de las competencias de la provincia en materia de AyS.
- 1.17 Por último, el programa está alineado con la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5), particularmente con el área prioritaria de “Apoyar la construcción y mantenimiento de infraestructura social y ambientalmente sostenible para que contribuya a aumentar la calidad de vida”, e incluye medidas en concordancia con el Marco General de Infraestructura Sostenible²¹ respecto a las 4 dimensiones de sostenibilidad: (i) económica y financiera, como la implementación de medidas para el desarrollo económico local a través del manejo y uso sostenible de lodos estabilizados y provisión de servicios para las comunidades locales, y la incorporación de medidas para el mantenimiento de las obras a lo largo de su vida útil; (ii) ambiental incluyendo la promoción de una adecuada gestión de los riesgos e impactos de aguas contaminantes y contaminación del suelo, además de un uso sostenible de las fuentes de agua; (iii) social, dado el enfoque en promover la igualdad de género, el fortalecimiento económico de las mujeres y el involucramiento de todos los grupos de interés en el ciclo del proyecto, en especial en los procesos de toma de decisión; y (iv) institucional, al fortalecer las capacidades institucionales para la gestión de servicios.
- 1.18 **Coherencia con la Política de Servicios Públicos Domiciliarios (PSPD) (GN-2716-6).** Este programa, los objetivos nacionales y provinciales son congruentes con los principios de la PSPD (GN-2716-6) y satisfacen las condiciones de sostenibilidad financiera y evaluación económica de la misma, en tanto el Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (EDOS) prestador de los servicios de AyS en Concordia, que forma parte de la muestra, cubrirá sus costos de OyM con los recursos a recibir de forma transparente y periódica por parte de la Municipalidad de Concordia; a su vez evaluará la posibilidad de iniciar el cobro de tarifas acorde a la calidad del servicio, y el operador en la municipalidad de Gualaguaychú a través de la Dirección de Obras Sanitarias, cubre actualmente sus costos de OyM mediante una combinación de tarifas y otros ingresos corrientes de dicha municipalidad (¶2.13 y 2.12). Además, las obras a financiar con el programa son viables socioeconómicamente (¶2.10). Se incluirán, entre las condiciones de elegibilidad de los proyectos compromisos para asegurar el cumplimiento de las condiciones de esta política, entre otros, el de implementar

²¹ Nota técnica IDB-TN-01388 ([enlace](#)).

acciones que permitan en el mediano plazo la auto sostenibilidad operativa de las EPS (¶2.3). Por otro lado, en la PER existe una adecuada organización institucional (formulación de políticas, regulación y provisión del servicio) (¶1.6); no obstante el presente programa generará un fortalecimiento en áreas específicas (¶1.21 y ¶2.12). Es de resaltar que además de buscar el fomento del acceso buscan la sostenibilidad ambiental tanto de los proyectos como del entorno ([EEO#5](#)).

B. Objetivos, componentes y costo

- 1.19 **Objetivos.** El objetivo de desarrollo del programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la cuenca del Río Uruguay. El objetivo general del programa es contribuir a mejorar el saneamiento de las costas del río Uruguay en las ciudades de la PER. Los objetivos específicos son: (i) ampliar la cobertura de desagües cloacales y el tratamiento de las aguas residuales; y (ii) mejorar la capacidad de gestión de los servicios. Para el logro de los objetivos se contemplan los siguientes componentes:
- 1.20 **Componente 1: Obras de Infraestructura (US\$72,5 millones).** Este componente financia la ejecución de obras nuevas y de rehabilitación, optimización y expansión de los sistemas de recolección (incluyendo conexiones intradomiciliarias), tratamiento y disposición de los efluentes cloacales, así como la remediación de pasivos ambientales asociados con las instalaciones que saldrán de funcionamiento.
- 1.21 **Componente 2: Mejoramiento de la gestión de los servicios y preparación de proyectos (US\$4,3 millones).** Este componente está orientado a fortalecer la gestión de los organismos sectoriales provinciales vinculados a la planificación y regulación de los servicios de AyS y a los prestadores de las ciudades beneficiarias mediante la implementación de los PGRs, que incluye entre otros, estudios de costos y tarifas, planes de mejora de la estructura organizativa, diagnóstico y estrategia de género para cada municipio, desarrollo de planes de micro y macro medición y de reducción de ANC, capacitaciones en gestión y OyM de los sistemas a ser construidos, capacitaciones para el aprovechamiento de lodos estabilizados, elaboración e implementación de planes de conexiones intradomiciliarias, elaboración de estudios de alternativas, desarrollo de planes directores y proyectos ejecutivos que incluirán el análisis y definición de medidas de mitigación y/o adaptación al CC para cada municipio.
- 1.22 **Gestión del Programa (US\$3,2 millones).** También se financiarán los gastos relacionados con la administración del programa, supervisión e inspección de las obras, evaluación y auditoría externa.

C. Indicadores claves de resultados

- 1.23 En la Matriz de Resultados (MR) (ver Anexo II) se incluyen los productos y resultados del programa. La Tabla I-1 presenta los indicadores principales.

Tabla I-1 – Indicadores clave

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Línea de Base	Meta
Caudal efectivo de aguas residuales tratado.	m3/seg	0,22	1,27
Cantidad de materia orgánica removida de los vertidos al río Uruguay.	DBO (ton/año)	1.388	8.010
Hogares con servicio de desagüe cloacal mejorado en las ciudades de intervención del programa.	Hogares	40.492	97.725
Hogares cuyos efluentes cloacales son tratados en las ciudades de intervención del programa.	Hogares	24.117	97.725
Operador incorpora el enfoque de equidad de género en sus prácticas y políticas.	Operador	0	2

- 1.24 **Caracterización de Beneficiarios.** Los principales beneficiarios serán los habitantes de las ciudades de Concordia, Gualeguaychú, San José, Colón y Concepción del Uruguay, en donde se ampliarán los sistemas de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, estimados en 390 mil habitantes; sin embargo el principal beneficio del programa está relacionado con una mejora en la calidad ambiental urbana, especialmente en los aspectos que repercuten sobre las condiciones sanitarias en el tramo del río Uruguay que comparten Argentina y Uruguay.

II. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO Y PRINCIPALES RIESGOS

A. Instrumentos de financiamiento

- 2.1 **Modalidad y Estructura Financiera.** Esta operación está estructurada como un Programa de Obras Múltiples, dado que financiará varios proyectos, cada uno constituido en grupos de trabajo físicamente similares, cuya factibilidad no depende de la ejecución de otros proyectos y su tamaño individual no justifica que el Banco financie individualmente. Para su preparación se ha analizado una muestra representativa, que además permitirá el inicio temprano de la ejecución. El costo total del programa asciende a US\$80 millones que serán financiados mediante un préstamo de inversión con recursos provenientes del Capital Ordinario (CO). El presupuesto consolidado por componente y fuente de financiamiento se muestra en la Tabla II-1. Con un plazo de desembolso de cinco años, consistente con el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) ([EER#2](#)), el Programa responderá a las demandas priorizadas por el Organismo Ejecutor (OE) y será regido por el Reglamento Operativo del Programa (ROP) ([¶3.3](#)). El inicio material de las obras del programa se planea realizar dentro de los primeros dos años a partir de la entrada en vigencia del contrato de préstamo. La programación de desembolsos se presenta en la Tabla II-2 ([EEO#7](#)).

Tabla II-1 – Costo del Programa (en millones de US\$)

Componente	BID	Total	%
Componente 1 - Obras de Infraestructura			
1.1 Costos directos de obra	72,5	72,5	90,63
Componente 2 - Mejoramiento de la gestión de los servicios y preparación de proyectos			
2.1 Apoyo a la gestión de los servicios	3,8	3,8	4,75
2.2 Elaboración de estudios y proyectos	0,5	0,5	0,62
Gestión del Programa			
3.1 Administración del Programa	2,8	2,8	3,5
3.2 Auditorías y evaluaciones	0,4	0,4	0,5
TOTAL	80	80	100

Tabla II-2 – Programación de desembolsos (en millones de US\$)

Fuente/año	1	2	3	4	5	Total
BID	20,0	15,0	25,0	15,0	5,0	80,0
% acumulado	25	43,75	75	93,75	100,0	100,0

- 2.2 **Muestra Representativa.** Para determinar la viabilidad del programa y para agilizar su ejecución una vez aprobado, se analizó una muestra de proyectos representativos del tipo de obras que se propone realizar. Estos proyectos son: (i) sistema de saneamiento Concordia; y (ii) sistema de saneamiento Gualeguaychú. Los proyectos de la muestra, que representan un 48% del monto total del programa, cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos para la operación y responden a la necesidad de mejorar los servicios de desagüe cloacal y tratamiento de las aguas residuales de dichas localidades, contribuyendo con la estrategia de integración regional en cuanto al saneamiento del río Uruguay. Como se explica en los ¶2.9 a ¶2.13 los proyectos son factibles técnica, institucional, financiera, económica y socio-ambientalmente.
- 2.3 **Criterios de Elegibilidad y Priorización.** Los siguientes criterios usados para seleccionar la muestra, se aplicarán como parte del ROP para determinar la elegibilidad de los demás proyectos a ser financiados: (i) poblaciones de la PER que se encuentren en la cuenca del río Uruguay; (ii) existencia de un ente prestador del servicio legalmente constituido; (iii) compromiso de las autoridades provinciales y municipales de que el EPS, en el caso de que sea distinto del municipio, se responsabilice por operar y mantener las obras a ser financiadas con el programa; (iv) compromiso de las autoridades provinciales y municipales y/o el EPS de asignar recursos presupuestarios suficientes para operar y mantener adecuadamente las obras a ser financiadas y de alcanzar a mediano plazo cobertura de costos de OyM; (v) compromiso de tener un PGR aprobado antes del inicio de las obras, e implementarlo durante la ejecución del programa; (vi) los proyectos deben ser viables económica, técnica (incluyendo CC), financiera e institucionalmente; y (vii) cumplimiento de los requerimientos sociales y ambientales del MGAS del programa. Los proyectos se priorizarán con base en: (i) el impacto sobre la calidad del río Uruguay; y (ii) los déficits en calidad y cobertura de los servicios de saneamiento.
- 2.4 **Canasta de Proyectos.** En forma preliminar y siguiendo el proceso de identificación de los proyectos de la muestra, se tienen necesidades de inversión similares en saneamiento en las municipalidades de Colón, San José y Concepción de Uruguay; todas ciudades ribereñas del río Uruguay que descargan sin tratamiento o con un tratamiento deficiente sus efluentes a dicho curso de agua. Estos proyectos podrían ser objeto de financiamiento por esta operación, una vez presentados los proyectos correspondientes y verificada la factibilidad técnica, económica y socioambiental de los mismos.
- B. Riesgos ambientales y sociales**
- 2.5 El programa se clasifica como Categoría B, conforme la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento (OP-703), debido a que la construcción de obras nuevas y la rehabilitación, optimización y expansión de sistemas de recolección, tratamiento y disposición de efluentes cloacales a ser ejecutadas en el programa,

causarán impactos y riesgos socioambientales negativos de corta duración y localizados, que podrán ser manejados con medidas de mitigación estándares para este tipo de infraestructura y actividades. Entre los principales riesgos e impactos negativos socioambientales se encuentran: generación de lodos y olores por la operación de plantas de tratamientos y estaciones de bombeo; generación de desechos sólidos; riesgos de contaminación de suelos y napas freáticas por derrames accidentales o mala gestión de residuos sólidos de la obra; impactos temporales en la red vial y bloqueo a vecinos frentistas de obra por zanjeo, e interferencia de la obra con los usos establecidos; y riesgo de accidentes de trabajadores. El programa no causará desplazamiento físico de población y no tiene el potencial de convertir o degradar significativamente hábitats naturales o sitios culturales críticos, siendo estos criterios de exclusión del programa. De acuerdo con la Política de Desastres Naturales OP-704, la operación se clasifica como tipo 1 moderado, por ejecutarse en una zona susceptible a riesgo de inundación.

- 2.6 Se ha identificado un riesgo medio asociado a una falta de capacidad de la Unidad Ejecutora para la supervisión socioambiental de las obras. Como medida de mitigación se acordó la contratación o designación de especialistas ambientales y sociales para la UCP y la CAFEGS que apoyará en la inspección, durante la fase de construcción, y para los entes operadores en la fase de operación. Durante la preparación del programa se elaboraron los siguientes documentos: dos Estudios de Impacto Ambiental y Social (EIAS) con sus Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para los proyectos de la muestra representativa, y un Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para los futuros proyectos. Se realizó el evento de consulta para cada proyecto de la muestra: el 8 de mayo en Concordia y el 10 en Gualaguaychú, cumpliendo los lineamientos de la Directiva B6 de la OP-703. Ver detalles de las consultas en la Sección 4 del IGAS.

C. Riesgos Fiduciarios

- 2.7 Del ejercicio de análisis de riesgos se ha identificado un riesgo medio asociado a la falta de experiencia en procedimientos de adquisiciones del Banco que podría generar retrasos en la ejecución del programa y la dificultad de supervisar los contratos en su operación y mantenimiento. Las medidas de mitigación son: (i) formalizar mecanismos o procedimientos de monitoreo y seguimiento acordes con los compromisos y objetivos de los planes y programas; (ii) revisar y mejorar los procesos fiduciarios con el fin de volverlos más ágiles; (iii) fortalecer la UEP, a través de la creación de una Unidad Coordinadora del Programa (UCP), con especialistas en adquisiciones y financiero, y capacitaciones focalizadas en estas materias; (iv) actualizar y/o desarrollar manuales pertinentes para su adecuado funcionamiento; y (v) implementar esquemas de contratos con diseño, construcción, operación y mantenimiento, y fortalecer al equipo de CAFESG para el ejercicio de su función de gestión y supervisión de contratos.

D. Otros Riesgos y aspectos especiales

- 2.8 Adicionalmente, se identificaron los siguientes riesgos de nivel medio: (i) de desarrollo: (a) demoras en el inicio de las obras por factores externos que retrasen la ejecución del programa, para lo cual se prevé la coordinación con los municipios para la obtención de los permisos ambientales, habilitaciones de obras y

disponibilidad de predios; (b) deficiencia en los proyectos podría generar incrementos en los costos durante la ejecución de obras, por lo que se prevé la implementación de contratos de responsabilidad única donde el contratista será el responsable del diseño construcción y operación de las plantas, así como esquemas de supervisión e inspección que aseguren la calidad y oportunidad de las obras; (c) demoras en la ejecución del componentes de mejora de la gestión de los servicios debido a dificultades para definir los alcances y prioridades del PGR, así como por la resistencia a las mejoras y cambios propuestos, para mitigarlo se prevé la activa participación e involucramiento de los municipios y EPS en la implementación de los PGR y talleres de gestión de cambio, buenas prácticas y experiencias exitosas en el sector; (ii) de gestión pública y gobernabilidad: la puesta en marcha del programa podría retrasarse si se produjera un cambio de autoridades provinciales y municipales que modifique las prioridades en la implementación del mismo, para lo que se prevé, en el caso de que las autoridades provinciales cambiaran, la provisión de información suficiente a las nuevas autoridades sobre el programa destacando la importancia de contribuir al saneamiento del río Uruguay para las ciudades de la cuenca; y (iii) macroeconómicos y sostenibilidad fiscal: demoras o paralizaciones de las obras por desequilibrio económico financiero de los contratos por las variaciones macroeconómicas, para lo que se prevé incluir en los pliegos de licitación medidas que permitan mitigar estas variaciones en la ejecución de los trabajos.

- 2.9 **Viabilidad Técnica.** Con el fin de determinar la viabilidad técnica del programa, se realizó una evaluación de las obras incluidas en los dos proyectos que conforman la muestra representativa del programa: (i) sistema de desagüe cloacal y tratamiento de efluentes de la ciudad de Concordia; y (ii) sistema de desagüe cloacal y tratamiento de efluentes de la ciudad de Gualeguaychú. Con base en este análisis y en visitas efectuadas a los lugares de las obras, se concluyó que los proyectos responden en forma adecuada a los objetivos del programa y a las necesidades de las dos ciudades en términos del dimensionamiento y las características de las obras propuestas ([EEO#1](#)). Se observó además que los diseños realizados se basaron en una visión de mediano y largo plazo para ambas ciudades y que se siguieron principios y prácticas de la ingeniería generalmente aceptados. Asimismo, las soluciones planteadas resultaron de un análisis comparativo de alternativas tecnológicamente apropiadas y efectivas. Para los proyectos que no forman parte de la muestra, el ROP establecerá los criterios de elegibilidad, así como las guías para la formulación y los procedimientos de revisión y aprobación. Adicionalmente, se anticipa que las instalaciones físicas, equipos y demás componentes, a ser construidos o adquiridos, serán operados y mantenidos en forma adecuada teniendo en cuenta los planes de mejora de la gestión operativa de los prestadores de los servicios que financiará el programa.
- 2.10 **Viabilidad económica.** Se realizó un análisis costo-beneficio de los proyectos de la muestra: ampliación y mejoramiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y ampliación de las redes de alcantarillado en la ciudad de Gualeguaychú, y construcción de una PTAR y ampliación de las redes de alcantarillado de la ciudad de Concordia. Los proyectos son socioeconómicamente viables con Tasas Internas de Retorno Económico (TIRE) de 37,1% y 39,5% para Gualeguaychú y 14,2% y 14,3% para Concordia; utilizando una tasa de descuento del 12%, los Valores Presentes Netos son US\$9,4 y US\$580.000 y US\$2,8 millones y US\$180.000, respectivamente. Las

evaluaciones fueron complementadas por los correspondientes análisis de sensibilidad que muestran la robustez de los resultados. Para los proyectos no evaluados, se realizará un análisis beneficio-coste y sólo proyectos con TIRE superiores al 12% podrán ser financiados por el programa ([EEO#2](#)).

- 2.11 **Viabilidad Institucional.** Desde que se realizó el análisis SECI con ocasión de la aprobación de la operación 4688/OC-RG (Programa de Desarrollo e Integración de la Región de Salto Grande), cuyo resultado fue un nivel de desarrollo institucional medio y riesgo medio, se observó que las capacidades de ejecución de la UEP del MPlyS siguen estables y se han venido fortaleciendo.
- 2.12 **Sostenibilidad de Inversiones.** El análisis financiero de los operadores de la muestra de Gualeguaychú (Dirección de Obras Sanitarias (DOS)) y Concordia (Ente Descentralizado de Obras Sanitarias (EDOS)), se realizó mediante proyecciones financieras preparadas por el Banco con base en su información operativa y financiera. En ambos casos, las proyecciones financieras indican que se podrá alcanzar auto sostenibilidad operativa en el medio plazo, con la implementación de acciones para mejoras como ajustes en las tasas por concepto de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento de eficiencias en la cobranza, los recursos humanos y en el consumo energético. Con los recursos del Componente 2 del programa, se implementarán las acciones priorizadas en los PGRs. Se incluirán, entre las condiciones de elegibilidad de los proyectos, compromisos de implementar acciones que permitan en el mediano plazo la auto sostenibilidad operativa de las EPS ([EEO#4](#)).
- 2.13 **Evaluación Financiera de la Provincia.** La evaluación de la capacidad financiera de la PER se realizó con base en los análisis financieros histórico y proyectado. Para el análisis proyectado se revisaron dos escenarios: un escenario preparado por la PER, y un escenario alternativo más pesimista. La PER tiene capacidad de endeudamiento para hacer frente a las obligaciones del pago del principal e intereses del programa, dado que, en ambos escenarios, los indicadores de endeudamiento y de servicio de deuda se sitúan en niveles razonables ([EEO#13](#)).
- 2.14 **Innovación.** El esquema de supervisión tradicional de las obras será complementado con un sistema de monitoreo innovador, que consiste en el seguimiento online con cámaras fijas en los sitios de las obras, complementadas con drones y fotografías aéreas para documentar los avances. Asimismo, como parte de las actividades de fortalecimiento de la gestión de los operadores (Componente 2), se espera el desarrollo de proyectos innovadores para realizar una efectiva gestión de los servicios, como: (i) el uso de nuevas tecnologías para la lectura de medidores para grandes consumidores, utilizando lectura continua remota en línea que permitiría la aplicación de tarifas diferenciales según la hora de consumo; (ii) la actualización y ampliación de sistemas de medición de caudal y presión de manera continua mediante la sectorización de redes en áreas macromedidas a su entrada y salida para optimizar la operación de las redes mediante válvulas de actuación remota para mejorar la calidad del servicio; y (iii) en las plantas de tratamiento de efluentes, la utilización de sistemas de monitoreo continuo de la calidad del efluente tratado asociado con la generación de alertas si algún parámetro supera los límites permitidos.

III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN

A. Resumen de los arreglos de implementación

- 3.1 **Prestatario, Garante y Organismo Ejecutor.** El prestatario será la PER y el Garante la República Argentina. La República Argentina será el garante de las obligaciones financieras del Prestatario, de conformidad con lo establecido en la política de garantías requeridas a los prestatarios (documento GP-104-2) para préstamos a entidades subnacionales. El prestatario ejecutará el programa por intermedio del MPlyS de la provincia, el cual actuará a través de la Unidad Ejecutora Provincial²² (UEP). En el marco de los acuerdos binacionales entre Argentina y Uruguay, y las competencias de coordinación de la CARU (¶1.3), los proyectos que sean financiados en el marco de la operación serán evaluados por este organismo, con el fin de asegurar su contribución a la disminución de la contaminación del río. La UEP conformará una UCP que será la responsable por el ciclo de cada proyecto (¶3.4) y de la coordinación con los municipios y EPS. La UCP estará conformado por un coordinador sectorial y por responsables de las áreas: (i) técnica; (ii) de administración, contabilidad y finanzas; (iii) de adquisiciones; (iv) ambiental y social; y (v) seguimiento y evaluación. Para la supervisión e inspección técnica y socioambiental de las obras²³ la UCP contará con el apoyo de CAFESG y de la Secretaría de Inversión Pública y Desarrollo Territorial, mientras que los procesos fiduciarios y operativos se canalizarán a través de las unidades de línea de la UEP.
- 3.2 La UCP tendrá, entre otras, las siguientes funciones: (i) preparar los informes consolidados de seguimiento y evaluación requeridos; (ii) llevar a cabo los procesos de contratación de obras, bienes y servicios de consultoría; (iii) realizar las actividades de supervisión de obras, el monitoreo y seguimiento de la ejecución y evaluación del programa; (iv) realizar la gestión financiera del programa, que incluye la preparación de la documentación soporte de las solicitudes de desembolsos y la rendición de cuentas de los gastos efectuados, así como preparar los informes financieros que se requieran ante el Banco; y (v) velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y cumplimiento de la normativa ambiental y social dentro del programa.
- 3.3 **Reglamento Operativo del Programa (ROP).** El programa se regirá por las disposiciones de un ROP, que establecerá, entre otros, los siguientes aspectos: (i) marco jurídico-institucional; (ii) objetivos y descripción del programa; (iii) uso de los recursos y elegibilidad de las inversiones; (iv) ciclo de proyecto que establecerá los procedimientos para la preparación de los proyectos, los criterios de elegibilidad y priorización de los proyectos, y la ejecución de las obras; (v) procedimientos para gestión socio ambiental, incluyendo como anexo el MGAS y los PGAS de los proyectos de la muestra; (vi) normas y procedimientos para la

²² La UEP fue creada por Decreto N° 2084/00 de la provincia de Entre Ríos (PER), y tiene como funciones principales la coordinación, supervisión e implementación de los programas provinciales que cuenten con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, del Banco Interamericano de Desarrollo, del Tesoro Nacional y/o de otros organismos de créditos o subsidios, y la relación entre el Estado provincial y dichos Organismos. Por Decreto N° 3593/17 de la PER, la UEP pasó a depender del MPlyS.

²³ El esquema de supervisión tradicional de las obras será complementado con un sistema de monitoreo online con cámaras fijas en los sitios de las obras, complementadas con drones y fotografías aéreas para documentar los avances.

selección y contratación de obras, bienes y servicios; (vii) normas y procedimientos para gestión contable-financiera; (viii) procedimientos para monitoreo y evaluación; y (ix) los arreglos de ejecución del programa. Asimismo, el modelo de convenio entre el MPlyS y los municipios estará incorporado como anexo del ROP.

- 3.4 **Ciclo de proyecto.** El ciclo del proyecto tiene cuatro etapas: (i) identificación, en esta fase el municipio presenta la necesidad del proyecto al OE, quien revisa su elegibilidad. En esta instancia se firmará un convenio entre el MPlyS y el municipio a ser beneficiado, en el cual se establecerán, entre otros, las responsabilidades de ambas partes en la ejecución del proyecto, así como el mecanismo de transferencia de las obras y los compromisos sobre operación, mantenimiento y cubrimiento de los costos asociados con tarifas o subsidios, de participación de EPS, según corresponda, en todo el ciclo de proyecto y de entrega de información oportuna al MPlyS sobre los indicadores del PGR, estados financieros de las EPS (¶2.12) y el informe de OyM (¶3.10); (ii) preparación y elegibilidad en esta fase el MPlyS con el municipio y el EPS, según sea el caso, acuerdan las etapas de ejecución del proyecto y la implementación del PGR y se fijan metas de eficiencia operativa, comercial, financiera e institucional; (iii) ejecución, en esta fase el MPlyS será responsable de los procesos de adquisición, ejecución y pago. También aprobará el diseño ejecutivo e inspeccionará la construcción de las obras y puesta en marcha de las instalaciones con el apoyo de CAFESG, y en paralelo monitoreará la implementación de los PGRs. El MPlyS, con el apoyo del Banco, llevará a cabo medidas de fortalecimiento técnico, fiduciario, ambiental y social tanto en los municipios como en los EPS. Esta instancia concluye con la recepción de las obras y/o servicios contratados; y (iv) transferencia y operación, en esta fase el OE hace entrega de los activos y, según sea el caso, de las obligaciones del contrato de OyM al municipio por medio de la firma de un instrumento jurídico, en el que se establecerán los términos y condiciones del traspaso de los sistemas para la operación y gestión de los servicios.
- 3.5 **Condición contractual especial previa al primer desembolso del financiamiento: (i) la conformación de la UCP dentro de la estructura de la UEP, con la designación y/o contratación de los miembros que se mencionan en el párrafo 3.1; y (ii) la aprobación y entrada en vigencia del ROP en términos previamente acordados con el Banco.** Estas condiciones se consideran importantes para asegurar una adecuada ejecución y coordinación del programa, así como para disponer de los lineamientos detallados sobre aspectos operativos del Programa.
- 3.6 **Condición contractual especial de ejecución:** (i) antes de presentar para la no objeción del Banco los proyectos específicos con los municipios beneficiarios del Programa, el MPlyS deberá firmar un convenio con el municipio respectivo, en el cual se establezcan las responsabilidades de las partes en el diseño y la ejecución del proyecto, así como los mecanismos para la transferencia de las obras y los acuerdos para su operación y mantenimiento, entre otros aspectos; y (ii) el plazo para inicio de material de las obras comprendidas en el programa será de tres años contados a partir de la entrada en vigencia del contrato de préstamo. La primera condición se requiere para asegurar que el prestatario estipule con los municipios beneficiarios del programa el rol y las responsabilidades de los municipios, incluyendo las obligaciones de operación y mantenimiento de las

obras y se establezcan los arreglos de coordinación entre la provincia y los municipios; y la segunda condición tiene como fin asegurar que la ejecución del programa se ajuste al plazo de desembolso de cinco años.

- 3.7 **Adquisiciones.** Las adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría se realizarán de conformidad con las Políticas GN-2349-9 y GN-2350-9. Todas las adquisiciones a realizar deben estar incluidas en el Plan de Adquisiciones (PA) aprobado por el Banco mediante el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones, y los métodos y rangos en él establecidos, como se describe en los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (Anexo III). El OE acordó con el Banco un PA con las contrataciones de los primeros 18 meses de ejecución ([EER#4](#)). El programa aplicará un nuevo pliego que viene desarrollando WSA en coordinación con FMP para Diseño-Construcción-Operación de PTAR.
- 3.8 **Anticipos de Fondos.** Se regirá por lo establecido en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) y los Acuerdos y Requisitos Fiduciarios (Anexo III).
- 3.9 **Auditoría.** Durante el periodo de desembolso del préstamo, dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio fiscal, el OE presentará al Banco los estados financieros auditados anuales del programa. La auditoría deberá ser efectuada por una firma auditora independiente elegible para el Banco. La determinación del alcance y otros aspectos relacionados se regirá por la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) y el Instructivo de Informes Financieros y gestión de Auditoría Externa. Los costos de auditoría podrán ser financiados con recursos del programa.
- 3.10 **Operación y Mantenimiento (OyM).** El prestatario, por intermedio del OE, deberá presentar al Banco en el primer trimestre de cada año calendario, empezando en el año en que se concluya la primera obra financiada por el programa y hasta tres años posteriores al final del periodo de desembolso del préstamo, el plan anual de mantenimiento de obras y bienes financiados por la operación e información sobre el proceso de OyM efectuado. El compromiso para la elaboración de estos informes por parte de los EPS será incorporado en el convenio a ser suscrito entre el MPlyS y el municipio (¶3.6). Si de las inspecciones que realice el Banco, o de los informes que reciba, se determina que el mantenimiento se efectúa por debajo de los niveles aceptables, el prestatario, por intermedio del OE, deberá adoptar las medidas necesarias para que se corrijan totalmente las deficiencias.

B. Resumen de los arreglos para el monitoreo de resultados

- 3.11 Se ha acordado un esquema de monitoreo y evaluación, que incluye un plan de recolección de datos, los responsables y el presupuesto asignado ([EER#2](#)). El OE será el responsable por el monitoreo y evaluación de los proyectos a ser financiados por el programa, para lo cual podrá contratar consultorías independientes. El monitoreo se realizará mediante los instrumentos de supervisión del Banco que incluye el PA, el PEP, el Plan Operativo Anual (POA), la MR, el Informe de Seguimiento de Progreso (PMR) ([EEO#8](#)) y el PGR. El OE enviará informes semestrales reportando los avances alcanzados, los resultados obtenidos y un plan de acción para el semestre siguiente, dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre.

- 3.12 El esquema de evaluación del programa incluirá una evaluación intermedia y una final. La metodología de evaluación propuesta será antes y después, que consistirá en la medición de los indicadores de resultados de línea base del proyecto y, después de implementadas las intervenciones, la comparación de las mediciones para constatar el logro de las metas. Adicionalmente, se realizará una evaluación económica ex post que, siguiendo la metodología aplicada para la evaluación ex ante, realizará una comparación entre los costos de las inversiones ejecutadas y los costos de O&M y los beneficios del proyecto, estimados conforme lo detallado en el Plan de Monitoreo y Evaluación.

Matriz de Efectividad en el Desarrollo		
Resumen RG-L1131		
I. Prioridades corporativas y del país		
1. Objetivos de desarrollo del BID	Sí	
Retos Regionales y Temas Transversales	<ul style="list-style-type: none"> -Inclusión Social e Igualdad -Productividad e Innovación -Integración Económica -Equidad de Género y Diversidad -Cambio Climático y Sostenibilidad Ambiental -Capacidad Institucional y Estado de Derecho 	
Indicadores de desarrollo de países	<ul style="list-style-type: none"> -Hogares con acceso nuevo o mejorado a saneamiento (#)* -Hogares con tratamiento de agua residuales (#)* 	
2. Objetivos de desarrollo del país	Sí	
Matriz de resultados de la estrategia de país	GN-2870-1 y GN-2836	Mejorar el hábitat y acceso a servicios básicos en regiones de menores ingresos (AR) y Disminuir el déficit cualitativo de vivienda (UR)
Matriz de resultados del programa de país		La intervención no está incluida en el Programa de Operaciones de 2019.
Relevancia del proyecto a los retos de desarrollo del país (si no se encuadra dentro de la estrategia de país o el programa de país)		
II. Development Outcomes - Evaluability		
3. Evaluación basada en pruebas y solución	9.3	
3.1 Diagnóstico del Programa	3.0	
3.2 Intervenciones o Soluciones Propuestas	3.6	
3.3 Calidad de la Matriz de Resultados	2.7	
4. Análisis económico ex ante	10.0	
4.1 El programa tiene una TIR/VPN, o resultados clave identificados para ACE	3.0	
4.2 Beneficios Identificados y Cuantificados	3.0	
4.3 Supuestos Razonables	1.0	
4.4 Análisis de Sensibilidad	2.0	
4.5 Consistencia con la matriz de resultados	1.0	
5. Evaluación y seguimiento	8.5	
5.1 Mecanismos de Monitoreo	2.5	
5.2 Plan de Evaluación	6.0	
III. Matriz de seguimiento de riesgos y mitigación		
Calificación de riesgo global = magnitud de los riesgos*probabilidad	Medio	
Se han calificado todos los riesgos por magnitud y probabilidad	Sí	
Se han identificado medidas adecuadas de mitigación para los riesgos principales	Sí	
Las medidas de mitigación tienen indicadores para el seguimiento de su implementación	Sí	
Clasificación de los riesgos ambientales y sociales	B	
IV. Función del BID - Adicionalidad		
El proyecto se basa en el uso de los sistemas nacionales		
Fiduciarios (criterios de VPC/FMP)	Sí	Administración financiera: Presupuesto, Contabilidad y emisión de informes. Adquisiciones y contrataciones: Sistema de información.
No-Fiduciarios		
La participación del BID promueve mejoras adicionales en los presuntos beneficiarios o la entidad del sector público en las siguientes dimensiones:		
Antes de la aprobación se brindó a la entidad del sector público asistencia técnica adicional (por encima de la preparación de proyecto) para aumentar las probabilidades de éxito del proyecto		

Nota: (*) Indica contribución al Indicador de Desarrollo de Países correspondiente.

El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar el saneamiento de las costas del río Uruguay en las ciudades de la provincia de Entre Ríos. Los objetivos específicos son: (i) ampliar la cobertura de desagües cloacales y el tratamiento de las aguas residuales; y (ii) mejorar la capacidad de gestión de los servicios.

La documentación presenta un buen diagnóstico el cual describe las carencias del lado argentino en relación con cobertura de alcantarillado, el bajo nivel de tratamiento de aguas residuales, y los desafíos enfrentados por los prestadores de los servicios de Agua y Saneamiento. Esto se describe dentro del contexto regional.

Para mitigar los problemas identificados, el Programa implementará dos componentes: Obras de infraestructura; y Mejoramiento de la gestión de los servicios y preparación de proyectos. La solución propuesta está vinculada con los problemas y necesidades identificados. Se presenta evidencia relevante sobre la efectividad de este tipo de programas. La matriz de resultados refleja los objetivos del programa y muestra una buena lógica vertical. En su gran mayoría, los indicadores de resultado son SMART. Los indicadores de resultados y productos tienen sus respectivos valores de línea de base, metas, y medios para coleccionar la información.

La operación está concebida como un préstamo de inversión bajo la modalidad de obras múltiples. Se realiza un análisis de Costo-Beneficio para una muestra que representa el 48% del monto total del Programa. Los costos y beneficios se identifican y cuantifican de forma adecuada. Los supuestos asumidos son razonables y soportados con datos comparativos de contextos similares. El análisis arroja una tasa interna de retorno económico (TIRE) de 14.2%-39.5%. Se realiza un análisis de sensibilidad bajo escenarios alternativos modificando 4 variables principales que pueden afectar los costos y beneficios; estas modificaciones no presentan alteraciones significativas al TIRE.

El plan de monitoreo y evaluación propone una evaluación usando un análisis de costo-beneficio ex-post y una evaluación reflexiva.

Los riesgos identificados en la matriz de riesgo parecen razonables y se clasifican como de riesgo Bajo (3) y Medio (7). Se incluyen estrategias de gestión del riesgo y responsables.

Matriz de Resultados										
Objetivo del Proyecto	El objetivo de desarrollo del Programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de la cuenca del Río Uruguay. El objetivo general del Programa es contribuir a mejorar el saneamiento de las costas del río Uruguay en las ciudades de la provincia de Entre Ríos. Los objetivos específicos son: i) ampliar la cobertura de desagües cloacales y el tratamiento de las aguas residuales; y (ii) mejorar la capacidad de gestión de los servicios.									
Resultados										
Indicador	Unidad de Medida	Línea de Base	Año Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Final del Proyecto	Comentarios/Medios de Verificación
Resultado 1 - Carga contaminante vertida al río Uruguay disminuida										
1.1 Caudal efectivo de aguas residuales tratado	m3/seg	0,22	2019			0,43	1,09	1,27	1,27	Comentarios: se considerará "aguas residuales tratadas" si el efluente de salida cumple con los parámetros de diseño adoptados en cada proyecto y considerando tipo de tratamiento (pretratamiento/tratamiento primario y/o secundario, según corresponda). El caudal estimado para las metas será el caudal medio diario según diseño de las obras. MV: informes de la UE basado en reportes de los entes operadores.
1.2 Cantidad de materia orgánica removida de los vertidos al río Uruguay	DBO (ton/año)	1388	2019			2649	6875	8010	8010	MV: informes de la UE basado en reportes de los entes operadores.
Resultado 2: Cobertura de los servicios de saneamiento ampliada y mejorada										
2.1 Hogares con servicio de desagüe cloacal mejorado en las ciudades de intervención del Programa	Hogares	40.492 <i>(cobertura del 40,4% del total de hogares con desagües cloacales)</i>	2019			55.605 <i>(cobertura del 55,47% del total de hogares con desagües cloacales)</i>	87.483 <i>(cobertura del 87,28% del total de hogares con desagües cloacales)</i>	97.725 <i>(cobertura del 97,5% del total de hogares con desagües cloacales)</i>	97.725 <i>(cobertura del 97,5% del total de hogares con desagües cloacales)</i>	Comentarios: La rehabilitación comprende reconstrucción, reparación, y mejoramiento de las condiciones del sistema cloacal. El total de hogares con desagües cloacales en las cinco ciudades del Programa es de 100.235. MV: Informe Semestral de Progreso del Programa e informe de Evaluación final del proyecto; se considerarán los hogares beneficiarios de cada proyecto. Se medirá por proyecto/obra y se reportará globalmente.
2.2 Hogares cuyos efluentes cloacales son tratados en las	Hogares	24.117 <i>(24,06% del total de hogares)</i>	2019			55.302 <i>(55,17 % del total de hogares)</i>	87.180 <i>(86,98 % del total de hogares)</i>	97.725 <i>(97,5% del total de hogares)</i>	97.725 <i>(97,5% del total de hogares)</i>	Comentarios: Total de hogares con acceso a descargar sus efluentes a plantas de tratamiento. La línea de base corresponde a los hogares de la canasta

ciudades de intervención del Programa.											de proyectos. El total de hogares en las cinco ciudades es 113.948. MV: Informe Semestral de Progreso del Programa e informe de Evaluación final del proyecto; se considerarán los hogares beneficiarios de cada proyecto. Se medirá por proyecto/obra y se reportará globalmente.
Resultado 3: Desempeño operativo y financiero de los prestadores de servicios mejorados											
3.1 Autosuficiencia financiera (ingresos operativos /costos de operación, mantenimiento y administración).	%	Concordia: 85%	2017					100%	100%	Comentarios: Estados financieros auditados anuales de los operadores y PGRs de los operadores. Observaciones: % = (ingresos operativos / costos de operación, mantenimiento y administración) * 100. MV: Informes de la UE. Responsable: UE	
		Gualeguaychú: 61%	2017					100%	100%		
Resultado 4: Enfoque de género incorporado en las prácticas de los operadores											
4.1 Operador incorpora el enfoque de equidad de género en sus prácticas y políticas	0	operador	2018					2	2	MV: Mediante la Estrategia de Género validada y aprobada por las autoridades de la empresa. Responsable: UEP	

Indicadores de Producto**Componente I: Obras de Infraestructura**

Producto	Unidad de Medida	Resultados Asociados	Costo (US\$)	Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin de Proyecto	Comentarios/Medios de Verificación
1.1 Redes cloacales principales construidas	km	2,1	18.309.378	0	0	17,50	15,30	12,40	9,62	54,82	MV: Actas de recepción provisorias de obra e informes de supervisión in situ. Informes internos. Nota: las obras a realizarse consisten en su amplia mayoría en la rehabilitación de infraestructura existente.
1.2 Redes cloacales secundarias construidas	Km	2,1	3.619.399	0	12,00	8,00	6,69	17,35	15,00	59,04	
1.3 Estaciones de bombeo construidas	Estaciones	2,2	11.353.305	0	0	4,00	10,00	5,00	16,00	35,00	
1.4 Sistemas de tratamiento y disposición de efluentes cloacales construidos	Sistemas	1,1 y 1,2	39.217.918	0	0	0	2,00	1,00	2,00	5,00	

Componente 2: Mejoramiento de la gestión de los servicios y preparación de proyectos

Producto	Unidad de Medida	Resultados Asociados	Costo (US\$)	Línea de Base	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Fin de Proyecto	Comentarios/Medios de Verificación
----------	------------------	----------------------	--------------	---------------	-------	-------	-------	-------	-------	-----------------	------------------------------------

2.1 Planes de Gestión por Resultados de los operadores de servicios implementados	Planes	3,1	2.300.000	0	0	1	1	1	2	5	MV: Informe Semestral del Programa, basados en datos de cada Prestador involucrado. Nota: Los planes de gestión por resultados de cada operador serán considerados “implementados” cuando al menos 2 de las actividades priorizadas en los mismos hayan sido ejecutadas. Se deberán actualizar las metas a medida que se financien las actividades de los planes asociados a nuevos proyectos y/o prestadores
2.2 Estudios de fortalecimiento provincial y municipal desarrollados	Estudios		1.450.000	0	0	1	1	1	0	3	
<i>Actualización del PISER (Plan Integral de Saneamiento de la provincia de Entre Ríos)</i>				0	0	1	0	0	0	1	
<i>Análisis de marco regulatorio</i>				0	0	0	1	0	0	1	
<i>Plan de Fortalecimiento a las Direcciones (Hidráulica y Obras Sanitarias)</i>				0	0	0	0	1	0	1	
2.3 Proyectos ejecutivos elaborados/Estudios complementarios de factibilidad y diseño elaborados	Proyectos		500.000	0	0	0	1	1	1	3	MV: Informes de la UE sobre el estado de desarrollo del estudio.
2.4 Diagnóstico y Estrategia de Género para empresas operadoras elaborada, validada y aprobada	Diagnostico	4,1	50.000	0	0	0	0	0	2	2	MV: Se considera elaborado cuando se presente un Documento de Diagnóstico y Estrategia. Se considera validada y aprobada con el Acta de acuerdos o documento de aprobación por parte de los Directores de las Empresas Operadoras.

ACUERDOS Y REQUISITOS FIDUCIARIOS

País:	Argentina
Número de Programa:	RG-L1131
Nombre del Programa:	Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – Provincia de Entre Ríos
Organismo Ejecutor (OE):	Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos (MPlyS) a través de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP)
Equipo fiduciario:	Roberto Laguado y Juan Carlos Lazo (FMP/CAR)

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El Banco analizó la capacidad institucional del Organismo Ejecutor (OE) utilizando el informe de Análisis de Capacidad Institucional (SECI), el cual otorga un nivel de riesgo Medio.
- 1.2 El prestatario de la operación será la Provincia de Entre Ríos y el OE del programa será el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la misma provincia (MPlyS), la cual ejecutará las actividades del programa a través de sus áreas técnicas, administrativas y operativas, de manera acorde con su estructura orgánica y las funciones que asignan a cada área las normas vigentes, y especialmente a través de una Unidad Ejecutora Provincial (UEP) que contará con el equipo gerencial, fiduciario, técnico y socioambiental que demande el programa. El MPlyS cuenta con experiencia en materia fiduciaria a nivel de subejecutor en programas financiados por el Banco. La Dirección General de Financiamiento para la inversión Pública (DGFPIP) del MPlyS de la Provincia de Entre Ríos ha manifestado su disposición para apoyar aportando su experiencia como ejecutor. Así mismo, se reforzará la UEP mediante la creación de una Unidad Coordinadora de Programa (UCP) que contará con equipo fiduciario complementario y capacitado.
- 1.3 La operación no prevé reconocer retroactivamente gastos en el marco del proyecto.

II. Contexto Fiduciario del Organismo Ejecutor

- 2.1 La UEP fue creada mediante Decreto Ejecutivo 2084/00, con el objetivo de unificar la totalidad de las unidades ejecutoras ministeriales, orientadas a la ejecución de programas con financiamiento nacional e internacional. La misión de dicha unidad, de acuerdo con el artículo 1 del Reglamento Orgánico de la UEP (Decreto 3016), es: “Entender en todo lo atinente a la coordinación, supervisión e implementación de los programas provinciales que cuenten con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Tesoro Nacional y/o de otros organismos de créditos o subsidios, y en la relación entre el Estado Provincial y dichos Organismos”. En el artículo 2 se establece: “Realizar el diseño, implementación, supervisión, control de la ejecución y administración de los programas con financiamiento externo y nacional para la inversión, construcciones, reformas y mejoras en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos”.

III. Evaluación del Riesgo Fiduciario y Acciones de Mitigación

- 3.1 El análisis de capacidad institucional realizado a la UEP del MPIyS (SECI) combinado con la reciente experiencia en la ejecución de las operaciones del Banco, otorgan un nivel de riesgo “Medio”. Los riesgos identificados están asociados a la falta de experiencia en procedimientos de adquisiciones del Banco que podría generar retrasos en la ejecución del programa y la dificultad de supervisar los contratos en su operación y mantenimiento. Las medidas de mitigación son: (i) formalizar mecanismos o procedimientos de monitoreo y seguimiento acordes con los compromisos y objetivos de los planes y programas; (ii) revisar y mejorar los procesos fiduciarios con el fin de volverlos más ágiles; (iii) fortalecer la UEP, a través de la creación de una UCP, con especialistas en adquisiciones y financiero, y capacitaciones focalizadas en estas materias; (iv) actualizar y/o desarrollar manuales pertinentes para su adecuado funcionamiento. y (v) implementar esquemas de contratos con diseño y construcción, operación y mantenimiento y fortalecer el equipo de CAFESG para el ejercicio de su función de gestión y supervisión de contratos.

IV. Aspectos a Ser Considerados en Estipulaciones Especiales a los Contratos

- 4.1 Se refuerza la importancia de la puesta en vigencia del ROP a satisfacción del Banco en atención a los aspectos fiduciarios a ser fortalecidos como condición contractual previa al primer desembolso.

V. Acuerdos y Requisitos para la Ejecución de las Adquisiciones

- 5.1 Los acuerdos y requisitos fiduciarios en adquisiciones establecen las disposiciones que aplican para la ejecución de todas las adquisiciones previstas en el programa.

A. Ejecución de las Adquisiciones

- 5.2 Se aplicarán la Política para la Adquisición de Obras y Bienes financiadas por el BID (GN-2349-9) de abril de 2011, y la Política para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-9) de abril de 2011.

- 5.3 De los subsistemas nacionales aprobados por el Banco será utilizado el sistema informativo.

- (i) **Adquisiciones de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría.** Los contratos de obras, bienes y servicios diferentes de consultoría¹ generados bajo el programa y sujetos a Licitación Pública Internacional (LPI) se ejecutarán utilizando los Documentos Estándar de Licitaciones (DEL) emitidos por el Banco. Las licitaciones sujetas a Licitación Pública Nacional (LPN) se ejecutarán usando Documentos de Licitación Nacional acordados con el Banco. La revisión de las especificaciones técnicas de las adquisiciones durante la preparación de procesos de selección es responsabilidad del especialista sectorial del programa.

¹ Políticas GN-2349-9 párrafo 1.1: los servicios diferentes a los de consultoría tienen un tratamiento similar a los bienes.

- (ii) **Selección y contratación de consultores.** Los contratos de servicios de consultoría generados bajo el programa se ejecutarán utilizando la Solicitud Estándar de Propuestas (SEP) emitida por el Banco. La revisión de términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del programa.
- (iii) **Selección de los consultores individuales.** Se hará teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo, sobre la base de procesos competitivos, especialmente, de comparación de calificaciones de al menos tres candidatos. La revisión de los términos de referencia para la contratación de servicios de consultoría es responsabilidad del especialista sectorial del programa.

Tabla 4.1 Montos Límite para Licitación Internacional y Lista Corta con Conformación Internacional

Obras			Bienes			Consultoría	
Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Licitación Pública Internacional	Licitación Pública Nacional	Comparación de Precios	Publicidad Internacional Consultoría	Lista Corta 100% Nacional
≥25.000.000	< 25.000.000 ≥350.000	< 350.000	≥ 1.500.000	< 1.500.000 ≥100.000	< 100.000	>200.000	≤1.000.000

B. Adquisiciones Principales

Tabla 4.2 Tipo de Licitación y Montos

Actividad	Tipo de Licitación	Fecha Estimada	Monto Estimado (US\$)
Obras			
<i>Sistema de saneamiento, Concordia. Etapa I</i>	Licitación Pública Internacional	01-Aug-19	US\$29.127.721
<i>Sistema de saneamiento, Concordia. Etapa II</i>	Licitación Pública Nacional	01-Aug-20	US\$2.532.845
<i>Sistema de saneamiento, Gualaguaychú</i>	Licitación Pública Nacional	01-Aug-19	US\$7.525.483,12
<i>Sistema de saneamiento, San José</i>	Licitación Pública Nacional	01-Dec-19	US\$3.159.153
<i>Sistema de saneamiento, Colón</i>	Licitación Pública Nacional	01-Feb-21	US\$5.580.310
<i>Sistema de saneamiento, Concepción del Uruguay</i>	Licitación Pública Nacional	01-Sep-20	US\$20.926.240
Consultores Individuales			
Consultores para apoyar a la Unidad Programa	3CV	15-Jan-20	US\$800.000
Consultores para apoyar la inspección de obras de infraestructura	3CV	15-Jan-20	US\$800.000
Preparación del PGR de San José	3CV	01-Jan-20	US\$10.000
Preparación del PGR de Colón	3CV	02-Jan-20	US\$10.000
Preparación del PGR de Concordia	3CV	03-Jan-20	US\$10.000
Firmas Consultoras			
Estudios complementarios de factibilidad y diseño de San José	Selección Basada en	01-Aug-19	US\$100.000

Estudios complementarios de factibilidad y diseño de Colón	Calificaciones de los Consultores	03-May-20	US\$100.000
Estudios complementarios de factibilidad y diseño de Concepción		02-Nov-20	US\$100.000
Estudios necesarios para llevar a nivel de proyecto ejecutivo el Sistema de saneamiento, Concordia. Etapa II		1-Ene-20	US\$100.000
Estudios necesarios para llevar a nivel de proyecto ejecutivo el Sistema de Saneamiento de Gualeguaychú, Etapa II		1-Ene-19	US\$100.000

C. Supervisión de Adquisiciones

- 5.4 Las adquisiciones serán supervisadas según lo indique el Plan de Adquisiciones ([EER#4](#)) y generalmente de manera ex ante con excepción de lo indicado en la tabla 4.3 las que se realizarán de manera ex post. Las visitas de revisión ex post se realizarán cada 12 meses. Los reportes de revisión ex post incluirán al menos una visita de inspección física, escogida de los procesos de adquisiciones sujetos a la revisión ex post.
- 5.5 Los montos límites establecidos para revisión ex post se aplican en función de la capacidad fiduciaria de ejecución del MPlyS examinada durante el diseño de la operación, y podrán ser modificados por el Banco en la medida que tal capacidad varíe.

Tabla 4.3 Límites para Revisión Ex post (US\$)

Obras	Bienes	Servicios de Consultoría	Consultoría Individual
< 5.000.000	< 300.000	< 200.000	Sin límite

D. Disposiciones Especiales

- 5.6 **Mecanismos de prevención de prácticas prohibidas.** Atender las disposiciones de la GN-2349-9 y GN-2350-9 en cuanto a prácticas prohibidas (listas de empresas y personas físicas inelegibles de organismos multilaterales).

E. Registros y Archivos

- 5.7 La documentación de los procesos de adquisiciones estará en las oficinas de la UEP-MPlyS como responsable de las adquisiciones del programa. Para las revisiones ex post se mantendrán los registros y archivos debidamente ordenados, clasificados y actualizados de toda la documentación que generan los procesos de adquisiciones y contrataciones.

VI. Gestión Financiera

- 6.1 Se aplicará la Política de la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-6) y la Guía Operativa de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-274-2).

A. Programación y Presupuesto

- 6.2 El presupuesto del OE cuenta con categorías programáticas y otras clasificaciones por objeto del gasto (partidas principales). Según su carácter económico, los rubros son gastos corrientes, gastos de capital y aplicaciones financieras. Se debe anticipar la asignación presupuestaria para asegurar la ejecución de la operación dentro del plazo establecido.

B. Tesorería y Gestión de Desembolsos

- 6.3 Los desembolsos se realizarán sobre la base de un plan financiero detallado basado en las necesidades reales de liquidez del programa.
- 6.4 La UEP manejará las cuentas bancarias que se abran para la gestión exclusiva y separada de los recursos del financiamiento en el Banco de la Provincia de Entre Ríos. Asimismo, será la encargada de controlar mensualmente los saldos de las cuentas especiales en dólares y conciliar las cuentas bancarias del programa.
- 6.5 El Banco buscará que la UEP migre a la utilización de e-Desembolsos, el sistema *web* del BID que le permitirá preparar y enviar electrónicamente solicitudes de desembolso al Banco. Esto reduce los costos de transacción y permite al Banco revisar y procesar las solicitudes remitidas de manera remota.
- 6.6 Se adoptará la modalidad de desembolsos de anticipos de acuerdo con el plan financiero que abarque un máximo de 180 días, que serán rendidos cuando se gaste como mínimo el 80% de los mismos. Para la solicitud de desembolsos se utilizará el formulario de solicitud de desembolsos, el estado de ejecución y el plan financiero para los siguientes 180 días. No se requerirá que la rendición de cuentas venga acompañada de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, lo cual no significa una aprobación por parte del Banco de los gastos efectuados. La documentación de respaldo original de los gastos deberá estar disponible para su revisión por parte del Banco en cuanto éste lo solicite.

C. Contabilidad, Sistemas de Información y Generación de Reportes

- 6.7 La UEP utiliza el UEPEX² como sistema de administración financiera, el cual permite identificar los fondos del programa y también las fuentes de financiamiento. El sistema UEPEX consigna, de conformidad con el catálogo de cuentas aprobado por el Banco, las inversiones en el programa por categoría de la matriz de gastos. El registro de la contabilidad se hará con base de caja y se seguirán las Normas Internacionales de Información Financiera cuando aplique, de acuerdo con los criterios nacionales establecidos. Los informes financieros requeridos serán: (i) plan financiero por hasta 180 días posteriores a la solicitud de anticipos; (ii) los estados financieros auditados del programa; y (iii) otros informes requeridos por los especialistas fiduciarios.
- 6.8 Para efectos de rendición de cuentas de los recursos del financiamiento se utilizará la tasa de cambio efectiva en la fecha de conversión de la moneda de aprobación o moneda del desembolso a la moneda local del país del prestatario: inciso (b) (i) del Artículo 4.10.

² <https://dgsiaf.mecon.gov.ar/uepex/>

- 6.9 Para efecto de desembolsos en otra moneda diferente a dólar estadounidense y el peso argentino: en los casos de pago directo y reembolso de garantía de carta de crédito la equivalencia a la moneda del préstamo quedará fijada de acuerdo con el monto efectivamente desembolsado por el BID.

D. Control Interno y Auditoría Interna

- 6.10 La auditoría interna de la UEP está a cargo de los contadores delegados de la Contaduría General de la Provincia. Sus funciones cubren un amplio espectro de las actividades de control, incluso más amplia que la auditoría interna, debido a que intervienen no solo de manera ex post, sino en tramitaciones que pertenecen al proceso de gestión financiera y contable.
- 6.11 Las responsabilidades están regladas por la Resolución 14 de la Contaduría General de la Provincia de Entre Ríos y responden al siguiente detalle: (i) intervenir preventivamente en los trámites de erogaciones; (ii) intervenir o firmar las órdenes de pago que se giren contra tesorería general o tesorerías de las entidades o jurisdicciones; (iii) analizar los actos administrativos que tengan incidencia presupuestaria, financiera y/o patrimonial, en el ámbito de la jurisdicción o entidad en que se hallen destacados y advertir o propiciar observaciones; y (iv) realizar comprobaciones periódicas de operaciones registradas en el sistema de contabilidad presupuestaria y financiera, constatando su integralidad y su correlación con la documentación respaldatoria.
- 6.12 Pese a que las actividades no responden estrictamente a lo indicado por la metodología de análisis SECI, el sistema de control interno no posee riesgos de relevancia.

E. Control Externo: Auditoría Financiera Externa e Informes de los Programas

- 6.13 A la fecha, el tribunal de cuentas de la Provincia de Entre Ríos no ha sido validado para auditar operaciones financiadas por el Banco. Por ello, y con el fin de tener flexibilidad en el proceso de contratación del servicio de auditoría de la operación, se mantendrá abierta la opción de las diferentes instituciones elegibles para auditar operaciones financiadas por el BID. Llegado el momento de iniciar el proceso de contratación, el OE solicitará al Banco la lista corta de instituciones que podrán ser invitadas a participar.

F. Plan de Supervisión Financiera

- 6.14 El plan de supervisión financiera inicial surge a partir de las evaluaciones de riesgo y capacidad fiduciaria realizadas de acuerdo con las revisiones in-situ y de 'escritorio' previstas para el programa que incluye el alcance de las acciones operacionales, financieras y contables, de cumplimiento y legalidad, frecuencia y responsable de las mismas. Se planea realizar una visita de inspección financiera anual. Se adoptará la modalidad de revisión ex post de desembolsos.

G. Mecanismo de Ejecución

- 6.15 La ejecución del programa estará a cargo del MPlyS, el cual ejecutará las actividades a través de una UCP al interior de la UEP. La UEP conformará una UCP que será la responsable por el ciclo de cada proyecto y de la coordinación

- con los municipios y entes prestadores de los servicios (EPS). La UCP estará conformado por un coordinador sectorial y por responsables de las áreas: (i) técnica; (ii) de administración, contabilidad y finanzas; (iii) de adquisiciones; (iv) ambiental y social; y (v) seguimiento y evaluación. Las responsabilidades específicas de cada área deberán ser especificadas con meticulosidad en el ROP ([EEO#6](#)). Entre otros temas, este deberá especificar a los responsables de los temas de planeamiento y gestión fiduciaria, así como rediseñar los flujogramas de adquisiciones, financiero (manejo de fondos rotativos, por ejemplo) y capacitar en la contratación de las firmas de auditores independientes.
- 6.16 Será importante garantizar el apoyo en temas fiduciarios principalmente de la DGFPIP y DGFyCP, las cuales cuentan con una vasta experiencia ejecutando recursos del Banco. Este apoyo deberá estar claramente definido en el ROP ([EEO#6](#)).

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/19

Regional. Préstamo ___/OC-RG a la Provincia de Entre Ríos. Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – Provincia de Entre Ríos

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, proceda a formalizar el contrato o contratos que sean necesarios con la Provincia de Entre Ríos, como prestatario, y con la República Argentina, como garante, para otorgarle a la primera un financiamiento destinado a cooperar en la ejecución del Programa de Saneamiento Integral de las Ciudades de la Cuenca del Río Uruguay – Provincia de Entre Ríos. Dicho financiamiento será por una suma de hasta US\$80.000.000, que formen parte de los recursos del Capital Ordinario del Banco, y se sujetará a los Plazos y Condiciones Financieras y a las Condiciones Contractuales Especiales del Resumen de Proyecto de la Propuesta de Préstamo.

(Aprobada el ___ de _____ de 2019)